

de 26 de agosto de 2000, en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de agosto de 2000 y Diario Sur de 6 de julio de 2000.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otras necesarias para la ejecución de las obras de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 25 de junio de 2004.- La Delegada, P.D.F. (Res. 21.6.04), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, José Luis Méndez Fernández.

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la notificación a distintos interesados en expedientes de ayudas públicas acogidas al programa Prosol, reguladas por la Orden de 5 de abril de 2000, de las Resoluciones dictadas por las que se revocan las ayudas concedidas.

No habiendo sido posible la notificación a los interesados en los expedientes que a continuación se indican, de la revocación de las ayudas concedidas, acogidas al programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL), regulado por la Orden de 5 de abril de 2000 (BOJA de 11.5.2000); por medio del presente se publica la siguiente relación con expresión de la causa de revocación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Núm. del expediente: T/11/02/32269.

Beneficiaria: Rita Soto Ruiz.

Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/02/32272.

Beneficiario: Francisco José Aguilar Martínez.

Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/31559.

Beneficiario: Manuel Luis Pérez Rodríguez.

Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/14/01/31860.

Beneficiario: Alfonso Tierra Huelva.

Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/31989.

Beneficiario: Juan José Conejo Gonzalo.

Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Se comunica que para el conocimiento del contenido íntegro de las correspondientes Resoluciones los interesados podrán comparecer ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Director General (Por Decreto 201/2004, de 11.5.2004), La Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y Declaración de Utilidad Pública de la instalación denominada Ramal de Gasoducto refuerzo de la red de Gas Natural de Andújar (Jaén). (PP. 2795/2004).

A los efectos previstos en la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, Reglamento General de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre, Real Decreto 1434/02, de 27 de noviembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de Gas Natural, Resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, y Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución y Declaración de Utilidad Pública de la instalación que se detalla a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Avda. América, núm. 38, 28028 Madrid.

Descripción de las instalaciones:

- Ramal de gasoducto APA DN 8" - refuerzo de la red de Andújar.
- Origen: Futura posición a construir K-39 de ENAGAS del gasoducto Córdoba-Santa Cruz de Mudela.
- Final: En el ramal de gasoducto de la red de Andujar vértice 39 junto a COANSA.
- Longitud: 4.137 m.
- Presión de diseño: 16 bar.
- Caudal máximo 30.000 m³ N/h.
- Material tubería de acero sin soldadura grado B según API 5 Ø tubería 8", e = 4,8 mm.
- Plazo de ejecución: 31.12.05.
- Presupuesto: 745.000 €.

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de comunicación y telemando, que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.º Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 m a contar del eje de la tubería.

2.º Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a los 5 m del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3.º Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.º Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las

obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexo, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio, a cada lado del cable de conexión o del límite de

la instalación enterrada en los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o a arrancar los árboles o arbustos que hubieran a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexo, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Paseo de la Estación, 19, segunda planta, Jaén, 23071, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo y presentar por triplicado en esta Delegación Provincial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días, a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio.

Jaén, 22 de julio de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

A N E X O

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: «REFUERZO RED DE ANDUJAR» - PROVINCIA DE JAEN - MUNICIPIO DE ANDUJAR
ABRREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²); SP-SERVIDUMBRE DE PASO (ml);
OT-OCUPACION TEMPORAL (m²); POL-POLIGONO; PAR-PARCELA DE CATASTRO

FINCA	TITULAR	DIRECCION	POBLACION	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
J-AN-1	CLARA PALOMARES GAVILAN	FERIA, 4	ANDUJAR	4	349	3610	7	220	LABOR RIEGO
J-AN-2	DELEG.P.CON.S.O.PUBLIC.TRANSPT	ARQUITECTO BERGES, 7	JAEN		15	0			CRTRA A-311.
J-AN-3	ANTONIO CORTES MERCADO	RAMON Y CAJAL, 6	HIGUERA DE ARJONA		262	2708	1	164	OLIVAR SECANO
J-AN-4	ANTONIA CARRILLO PAREJA	VENEDERAS,44	ANDUJAR		108	1081	1	162	OLIVAR SECANO
J-AN-5	JOSE MANUEL RAMOS SÁNCHEZ	1º DE MAYO, 10	HIGUERA DE ARJONA		81	810	1	115	OLIVAR SECANO
J-AN-6	ANTONIO GUERRERO BLANCO	HISTDOR.ANTONIO TERRONES, 20	ANDUJAR		183	1835	1	113	OLIVAR SECANO
J-AN-7	SALVADOR ALCANTARA OROZCO	DUQUE TORRE, 1	ARJONA		24	261	1	112	OLIVAR SECANO
J-AN-8	ALEJO LENDINA VAEZQUEZ	JUAN RAMON JIMÉNEZ,2	ANDUJAR		42	420	1	109	OLIVAR SECANO
J-AN-9	JOSE CARRICONDO GALLARDO	SAN SEBASTIÁN, 6	ANDUJAR		21	236	1	108	OLIVAR SECANO
J-AN-10	MARIA JOSEFA MARTINEZ GARCIA	PUERTA DE MADRID,2	ANDUJAR		48	480	1	105	OLIVAR SECANO
J-AN-11	ANTONIO CORTES MERCADO	RAMON Y CAJAL,6	HIGUERA DE ARJONA		48	490	1	104	OLIVAR SECANO
J-AN-12	ANTONIO CROTES MERCADO	RAMON Y CAJAL,6	HIGUERA DE ARJONA		47	470	1	101	OLIVAR SECANO
J-AN-13	JUAN JOSE MOLINA HIGUERUELO	PALOMAR, 35	ANDUJAR		154	1547	1	100	OLIVAR SECANO
J-AN-14	JESÚS HERNÁNDEZ GARCIA	HUERTAS,13	ARJONILLA		191	1990	1	97	OLIVAR SECANO
J-AN-15	MANUEL RAMÍREZ TORREJIMENO	LERIDA, 14	BARCELONA		154	1560	1	96	OLIVAR SECANO
J-AN-16	PEDRO LOPEZ LOPEZ	SAN EDUARDO,1	ANDUJAR		123	1330	1	3	OLIVAR SECANO
J-AN-17	DELEG.PROV.O.PUB.YTRANSPORT.	ARQUITECO BERGES,7	JAEN		15	0			CARRETERA A-311
J-AN-18	JOSE HERMOSILLA PARRADO	HORNOS,25	ANDUJAR		50	566	7	295	OLIVAR SECANO
J-AN-19	CONFED.HIDROGRAF.GUADALQV.	PLAZA ESPAÑA, SECTOR II	SEVILLA		5	0			ARROYO SALOB.
J-AN-20	JOSE HERMOSILLA PARRADO	HORNOS, 25	ANDUJAR		78	794	7	296	OLIVAR SECANO
J-AN-21	SEBASTIÁN RUIZ RECA	ANCHA, 34	ANDUJAR		179	1805	7	297	OLIVAR SECANO
J-AN-22	CONFED.HIDROGRAF.GUADALQV	PLAZA ESPAÑA, SECTOR II	SEVILLA		5	50			ARROYO
J-AN-23	SEBASTIÁN RUIZ RECA	ANCHA, 34	ANDUJAR		176	1760	7	298	OLIVAR SECANO

J-AN-24	MARIA TERESA LOPEZ CANDALIJA	EMPERADOR ADRIANO,11	ANDUJAR		163	1620	7	303	OLIVAR SECANO
J-AN-25	MIGUEL TALERO DIAZ	OLLERIA, 55	ANDUJAR		61	612	7	304	OLIVAR SECANO
J-AN-26	MIGUEL TALERO DIAZ	OLLERIA, 55	ANDUJAR		90	898	7	307	OLIVAR SECANO
J-AN-27	CONF.HIDROG.GUADALQUIVIR	PLAZA ESPAÑA SECTOR II	SEVILLA		5	0			CANAL DE RIEGO
J-AN-28	MIGUEL TALERO DIAZ	OLLERIA, 55	ANDUJAR		14	206	7	307	LABOR RIEGO
J-AN-29	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	PLAZA ESPAÑA, 1	ANDUJAR		6	60			CAMINO IV-13
J-AN-30	MIGUEL TALERO DIAZ	OLLERIA, 55	ANDUJAR		14	137	7	18	OLIVAR SECANO
J-AN-31	MIGUEL TALERO DIAZ	OLLERIA,55	ANDUJAR		50	465	7	20	LABOR RIEGO
J-AN-32	MARIA LUISA MEDINA BUENO	GABRIEL ZAMORA, 5	ANDUJAR		44	420	7	12	LABOR RIEGO
J-AN-33	MARIA LUISA MEDIAN BUENO	GABRIEL ZAMORA, 5	ANDUJAR		103	1040	7	10	LABOR RIEGO
J-AN-34	JUAN ANCHUEL BUENO	ALONDRA,14	ANDUJAR		67	670	7	9	LABOR RIEGO
J-AN-35	GREGORIO GARCIA BALBUENA	CTRA.MADRID	ANDUJAR		751	7646	7	4	LABOR RIEGO
J-AN-36	RENFE	AGUSTIN DE FOXA,CHAMARTIN,22	MADRID		20	0			F.F.C.C.
J-AN-37	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	PLAZA ESPAÑA, 1	ANDUJAR		17	0			CAMINO ASFALT.
J-AN-38	MARIA PILAR LOBATON ESPEJO	SAN FRANCISCO, 10	ANDUJAR	4	355	3580	6	2	LABOR RIEGO
J-AN-39	DELEG.P.CONSEJ.O.PUB. TRANSPT	ARQUITECTO BERGES, 7	JAEN		10	0			CRTRA.A-311.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/456/2000/ Hernández Blanco Francisco Eurobuzón Málaga/ C/ Hilera, 10 piso 3 E/ 29007 Málaga.
2. MA/EE/2269/2000/ Hernández Blanco Francisco Eurobuzón Málaga, S.L. /C/ Esteban Salazar Chapela, 16/ 29004.
3. MA/EE/3571/2000/ Francisco Hernández Blanco Eurobuzón Málaga/ C/ Caleta de Vélez, 1/ 29004 Málaga.

Málaga, 15 de julio de 2004.- El Director (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 092/04-PPM.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido notificar la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 092/04-PPM/ao; incoado a don Francisco José Galán Miró, con domicilio en Ciudad Expo, local núm. 13 de Mairena del Aljarafe (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar

los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo, durante el referido plazo, tener vista del expediente y solicitar las copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 003/03.

Interesada: M.ª Carmen Fernández Alba.

DNI: 27.764.151-T.

Ultimo domicilio: C/ V. Flores Navarro, 2, 2.º A (41010 Sevilla).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 12.898,82 euros.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.